



N° 11618698

NOTARIA PUBLICA  
D. DANIEL ABREGO DEL RIO

*José Rojas*

*Muejig*

*Se dio Test.  
y partes para  
R.P. I.  
25.11.80.*

Arturo Tolmos Alfaro  
Abogado Notario Publico  
de Chíncha Alta

NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTIDOS EN CHINCHA ALTA, A -  
COMPRA VENTA VEINTE DE NOVIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS -  
DOÑA OLINDA C. BAILETTI OCHENTA, ANTE MI DA-

A FAVOR DE NIEL ABREGO DEL RIO,

ABOGADO NOTARIO, INS-

DON NESTOR OSWALDO CRISÓSTOMO INSCRITO EN EL REGISTRO

MILITAR CON LIBRETA

DE CONSCRIPCIÓN NÚME-

RO TRESIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESIENTOS CINCUENTISEIS EN

EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS

SESENTIDOS MIL TRESIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚ-

MERO SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIES-

Y SEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DOÑA OLINDA CLORINDA BAI-

LETTI JUÁREZ DE GRADOS, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN

EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTO-

RAL CON EL NÚMERO DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTISIETE MIL QUI-

NIENTOS SETENTA Y NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO

O QUINIENTOS OCHENTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS Y, DE OTRA PARTE

DON NESTOR OSWALDO CRISÓSTOMO CARBAJAL, MAYOR DE EDAD, CASADO

CON DOÑA EMILIA CONTRERAS NEGRILLO DE CRISÓSTOMO, COMERCIANTE,

INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN

NÚMERO TREINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA "A" EN EL REGISTRO

ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTIU-

MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚ-

TRES.-AMBOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECI-  
 NOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERA-  
 LES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRA-  
 TAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIP-  
 CIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE  
 DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE  
 ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIR-  
 MADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA  
SEÑOR NOTARIO- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE  
 EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, COMO  
 VENDEDORA, DOÑA OLINDA CLORINDA BAILETTI JUAREZ DE GRADOS, INS-  
 CRITA EN EL REGISTRO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO O. QUINIENTOS -  
 OCHENTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR  
 DON NÉSTOR OSWALDO CRISÓSTOMO GARBAJAL, INSCRITO EN EL REGISTRO  
 TRIBUTARIO CON EL NÚMERO DOS MILLONES OIENTO NOVENTITRES MIL  
 OCHOCIENTOS TREINTIRES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.  
 ES OBJETO DE LA COMPRA VENTA UN TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS  
PALMAS UBICADO EN EL PAGO DE GOGIN, TOMA DE SALAS, DEL DISTRI-  
 TO DE TAMBO DE MORA, ANTES CHINCHA BAJA, DE LA PROVINCIA DE -  
 CHINCHA, DE DIESOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE METROS  
 CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, COM-  
 PRENDIDOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, LA PROPIE-  
 DAD DE JOSÉ REVATTA, ANTES DOÑA RAQUEL BAILETTI DE DIAZ; POR  
 EL SUR, LA PROPIEDAD DEL MISMO COMPRADOR, ANTES DOÑA NELLY BAI-  
 LETTI JUAREZ; POR EL ESTE, LA DE DOÑA GLADYS BAILETTI DE LESE-  
 VIO Y DE DOÑA CELIA EUDOCIA BAILETTI Y POR EL OESTE, LA DE DOÑA  
 ELVA CONSTANZA BAILETTI JUÁREZ. SEGUNDO.- EL TERRENO  
 RÚSTICO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO POR LA VENDEDORA POR  
 SUCESIÓN HEREDITARIA AL QUE FUE DON OSCAR BAILETTI TASSARA  
 Y A MÉRITO DE LA PARTICIÓN QUE OTORGÓ CON SUS COHEREDEROS DOÑA



N° 11618696

NOTARIA PUBLICA  
DR. DANIEL AGUIRRE DEL RIO

Arturo Talavera Alvaro  
Abogado Notario Jefe en  
de Chicla y otros

//////...AURELIA VILCALUREN Y OTROS ANTE EL JUZGADO EN LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SECRETARIO DON LUBIN A. MAURTUA, SEGUN EXPEDIENTE PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO NOTARIAL DEL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DON HECTOR E. ALVA, BAJO EL NUMERO DOS MIL TRESIENTOS CUARENTA, CON FECHA DIESEISEIS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISIETE Y A FOJAS DOS MIL TRESIENTOS OCHENTIOCHO DE DICHO REGISTRO Y A MERITO DE LA ESCRITURA ACLARATORIA DE SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS ANTE USTED SEÑOR NOTARIO POR LA QUE SE DEJO ACLARADO DE COMO FUERON CONFORMADOS CADA UNO DE LOS TERRENOS CON LO QUE DON OSCAR BAILETTI TASSARA, CONSTITUYO EL FUNDO "GOGIN" O "LAS VIOLETAS", FUNDO QUE FUE FRACCIONADO PARA DARSE UNA FRACCION A CADA UNO DE SUS HEREDEROS Y A SU SOBREVIVIENTE ESPOSA DOÑA JUANA JUÁREZ DE BAILETTI CON OCASION DE LA PARTICION JUDICIAL REFERIDA AL COMIENZO DE ESTA CLAUSULA. - T E R C E R O. - POR EL PRESENTE CONTRATO DOÑA OLINDA CLIRINDA BAILETTI DE GRADOS DA EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE DON NESTOR OSWALDO CRISOSTOMO CARBAJAL Y ESE COMPRA, EL PREDIO RURAL A QUE SE CONTRAEN LAS DOS PRECEDENTES CLAUSULAS, COMPRENDIENDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, EL SUBSUELO, LOS DERECHOS DE RIEGO CON LAS AGUAS SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO LE ES ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, LIBRE DE TODA CARGA Y GRAVAMEN, DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE EL COMPRADOR VIENE OCUPANDO EL TERRENO QUE ADQUIERE DESDE MÁS DE DIEZ AÑOS A ESTA PARTE A MÉRITO DE LA PROMESA DE COMPRA VENTA QUE LE OTORGÓ LA VENDEDORA Y EN CUYA EJECUCION SE OTORGA ESTA ESCRITURA. - POR ESTA MISMA ESCRITURA LA VENDEDORA SE OBLIGA A LA EVICION Y SANEAMIENTO DE LEY, SIN PERJUICIO DE LA DECLARACION QUE FORMULA EL COMPRADOR DE QUE CONOCE EL BIEN QUE COMPRA A SU ENTERA CONFORMIDAD POR ESTAR POSEYENDOLO DESDE

////.MÁS DE DIEZ AÑOS ATRÁS.- C U A R T O.- EL PRECIO DE LA  
 COMPRA VENTA, LIBREMENTE PACTADO POR LAS PARTES CONTRATANTES,  
 ES LA SUMA DE CINCUENTA MIL SOLES ORO ( SOLES ORO CINCUENTA  
 MIL) QUE LA VENDEDORA TIENE RECIBIDO DEL COMPRADOR DESDE FE-  
 CHA ANTERIOR; CONVINIENDO AMBAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTE  
 PRECIO CORRESPONDE AL VALOR REAL DEL INMUEBLE QUE SE ENAJENA  
 Y QUE SI HUBIERA ALGUNA DIFERENCIA SE HACEN MUTUA Y RECÍPRO-  
 CA DONACIÓN DE ELLA, RENUNCIANDO A RECLAMARSE POR DOLO, LESIÓN  
 DINERO NO ENTREGADO Y A CUALQUIER ACCIÓN QUE PUDIERA FAVORE-  
 CERLES, QUE DESDE LUEGO NO EXISTEN, ASÍ COMO RENUNCIAN A LOS  
 PLAZOS QUE LA LEY DA PARA INTERPONERLAS. Q U I N T O.- VENDE-  
 DORA Y COMPRADOR ASUMEN SOLIDARIAMENTE LOS IMPUESTOS QUE PU-  
 DIERA GRAVAR ESTE CONTRATO, A CUYO FIN SEÑALAN POR DOMICILIO  
 LA PRIMERA EL JIRÓN PROLONGACIÓN EN SANTO DOMINGO NÚMERO CIE-  
 NTO TREINTIUNO DE ESTA CIUDAD Y EL SEGUNDO EL BARRIO LA VICTO-  
 RIA, DEL CENTRO POBLADO BALCONCITO, DE ESTA CIUDAD.- S E X T O.  
 CORRESPONDERÁ PAGAR LA ALOABALA QUE GRAVA ESTE CONTRATO, EL  
 COMPRADOR, SIENDO DE CARGO DEL MISMO SATISFACER LOS GASTOS NO-  
 TARIALES QUE OCASIONE LA EXTENSIÓN DE LA ESCRITURA. LA VENDE-  
 DORA SUFRAGARÁ EL IMPUESTO ADICIONAL.- S Í R V Á S E SEÑOR NOTARIO  
 LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY Y EMITA LOS CORRES-  
 PONDIENTES PARTES PARA LOS REGISTROS PÚBLICOS.- CHINCHA, DIES-  
C I O C H O DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- ALBERTO BELL-  
DO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- OLINDA B. DE  
GRADOS.- OSWALDO CRISÓSTOMO, C. T. BANCO DE LA NACIÓN.- RECIBO  
NÚMERO CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTIUNO.- OLINDA C. BAILETTI  
JUAREZ.- NESTOR OSWALDO CRISÓSTOMO.- COMPRA VENTA.- PRECIO SO-  
LES ORO CINCUENTA MIL.- ALOABALA Y ADICIONAL SOLES ORO SEIS  
MIL.- FIRMADO ILIGIBLE.- FECHA DE PAGO VEINTE DE NOVIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- BANCO DE LA NACIÓN.- DEPARTAMENTO DE



2,129  
N° 11618694

NOTARIA PUBLICA  
DR. DANIEL ABREGO DEL RIO

Arcey Alvarado Alfaro  
Abogado Notario Publico  
de Chincha Alta

RECAUDACIÓN.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.- DECLARACIÓN JURADA.- VENDEDOR: OLINDA C. BAILETTI JUAREZ.- COMPRADOR: NESTOR OSWALDO CRISÓSTOMO CARBAJAL.- COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- UBICACIÓN DEL BIEN: PAGO DE GOGIN TOMA DE SALAS.- TAMBO DE MORA.- PRECIO: SOLES ORO CINCUENTA MIL.- AL CONTADO.- ALCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO SETS MIL.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN EJEMPLAR DE LA MINUTA.- UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO.- UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.- FIRMADO DANIEL ABREGO DEL RIO.- ABOGADO NOTARIO.- CHINCHA ALTA, VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- MINISTERIO DE AGRICULTURA.- ZONA AGRARIA V.- D.J. NÚMERO CUARENTIUN MIL SETENTIDOS.- HEMO RECIBIDO DEL SEÑOR OLINDA BAILETTI DE GRADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) FORMULARIOS DE DECLARACIÓN JURADA CON CUATRO PÁGINAS.- C) PLANOS UNA LÁMINA.- CHINCHA, DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- P. SUB-DIRECCIÓN DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- OLINDA BAILETTI DE GRADOS.- UBICACIÓN DEL BIEN RÚSTICO.- DISTRITO DE CHINCHA BAJA.- PAGO DE SALAS.- AUTOAVALUO SOLES ORO CINCUENTISEIS MIL DOS.- AUTOAVALUO SOLES ORO CINCUENTISEIS MIL DOS.- FIRMADO OLINDA B. DE GRADOS.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- UN SELLO.- DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DOÑA OLINDA BAILETTI DE GRADOS, CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS Y VALOR DEL METRO CUADRADO, FECHA EN QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.- OLINDA BAILETTI DE GRADOS.-

TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO CINCUENTISEIS MIL DOS.-IMPUES-  
TO ANUAL SOLES ORO TREINTIQUATRO.-PAGADO TODO EL AÑO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA.-FIRMADO OLINDA B. DE GRADOS.-CONCEJO PRO-  
VINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-  
UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSE-  
TA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO SEISCIENTOS SETENTI-  
NUEVE; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO  
DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMA-  
RON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

*Olinda B. de Grados*

*Olinda B. de Grados*

*Marguiz*

NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTITRES. EN CHINCHA ALTA, A VEIN-  
TE DE NOVIEMBRE DE MIL  
COMPRA VENTA NUESTRA ACTU-  
NOVECIENTOS OCHENTA;

DON: CIPRIANO CASTILLA. ANTE MI DANIEL ABREGÓ

A FAVOR DE DEL RÍO, ABOGADO NOTA-  
RIO, INSCRITO EN EL RE-

DOÑA: EDA TOMASA FUENTES.- GISTRO MILITAR CON LI-  
BRETA DE CONSCRIPCIÓN

NÚMERO TROCIENTOS SE-  
TENTIOCHO MIL TROCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELEC-

*Se elevó a instrumento  
& firmada el 15. 11. 81*

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

---

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
DIRECTOR**